



DECRETO N° : E-880/2018 /

Colina, 16 de Abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 157/2018 de fecha 12 de Abril de 2018, de la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio de devolución de dinero a nombre del señor SEBASTIAN RAMIREZ MUÑOZ, RUT N° 18.423.626-5, correspondiente al permiso de circulación de la PPU CHDH-18, debido a que desde el año 2015 existió un error de codificación de su vehículo, provocando un cobro superior los años 2016 y 2017 de su permiso de circulación. **2)** Memorándum N° 022/2018 de fecha 12.04.2018 de Permisos de Circulación, a través del cual informa que con fecha 02.04.2018, el contribuyente presentó a través de la Providencia N° 763 de la Oficina de Partes, la solicitud de devolución de dineros por el pago del permiso de circulación año 2016 y 2017, cancelados en los módulos de atención San José y Monserrat respectivamente. Revisados los antecedentes se determina que existió un error en la codificación del año del vehículo en el permiso año 201 otorgado en la Municipalidad de La Serena, lo que se repitió en el cobro del permiso 2016 y 2017 de este municipio, provocando el permiso con un valor superior al que corresponde según SII; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **SEBASTIAN RAMIREZ MUÑOZ, RUT N°** [REDACTED] la cantidad de \$ **46.535.-** (cuarenta y seis mil quinientos treinta y cinco pesos), por concepto de pago del permiso de circulación, correspondiente al vehículo PPU **CHDH-18**.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.26.01.000.000.000, denominado "Devoluciones" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/DVB/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes